

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Química / Chemical Engineering por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.



La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se añade al nombre del título, el nombre del mismo en inglés.
- Se ha actualizado el número de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo (de 60 a 72 para estudiantes a tiempo completo, y de 40 a 46 para estudiantes a tiempo parcial). Se actualiza también el enlace a la normativa de permanencia.
- Se actualiza por cambio de Representante legal y la Delegación de firma correspondiente a la modificación.
- Debido a un cambio en el modelo de competencias transversales de la URV y una revisión del modelo de competencias de la ETSEQ, se eliminan las competencias nucleares (introducidas como Competencias Transversales en la SEDE). Se actualiza el redactado de las competencias transversales B5.2 y B5.3 (introducidas como Competencias Generales en la SEDE) y se añaden la B2.3, B2.4, B3.2, B4.2 y B6.1.
- Se actualiza la información del apartado relativo a Sistemas de información previo.
- Se eliminan las referencias al Currículum nuclear y se actualiza la tabla 5.2
- Se añaden "Prácticas a través de TIC en aulas informáticas" y "Prácticas de laboratorio" como metodologías docentes.
- Se añade, en sistemas de evaluación, "Prácticas a través de TIC en aulas informáticas".
- En el apartado 5, referente a los módulos, materias y/o asignaturas, se llevan a cabo las siguientes modificaciones.
 - En la materia "Ciencias de la Ingeniería Química", se actualizan los contenidos de las asignaturas "Procesos de Separación Avanzados e Ingeniería de Reactores". También, se añaden dos metodologías docentes y un sistema de evaluación; y se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C1.1 y C1.2 y se añade la competencia transversal B5.3.



- En la materia “Diseño Sostenible de Procesos y Productos”, se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C1.1 y C1.2, y se añaden para la B2.4, B3.2, B5.3 y B6.1.
- En la materia “Empresas”, se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C1.1, C1.3 y C1.4, y se añaden para la B1.1, B2.4, B3.2 y B5.3.
- En la materia “Liderazgo y Gestión del Cambio”, se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C2.1 y se añaden para la B6.1.
- En la materia “Optativas Ingeniería de Procesos y Productos”, se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C1.1, C1.3 y C2.1, y se añaden para la B3.2, B5.3 y B6.1. Se actualiza, también, el redactado de las “Observaciones”.
- En la materia “Prácticas Externas”, se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C1.2, C1.3, C1.4 y C2.1, y se añaden para la B1.1, B2.4, B3.2, B4.2, B5.3 y B6.1. Se actualiza el redactado de las “Observaciones”.
- Por último, en la materia “Trabajo de Fin de Máster”, se recodifican los resultados de aprendizaje afectados por la eliminación de la C1.2, C1.3, C1.4 y C2.1, y se añaden para la B1.1, B2.4, B3.2, B4.2, B5.3 y B6.1. Se actualiza el redactado de las Observaciones.
- Se modifica el enlace del Manual de Calidad del centro dada su actualización.

Estas modificaciones están justificadas y recibirían una evaluación favorable.

Por otro lado, referente a las competencias transversales, que en la propuesta de la ETSEQ se incluyen como una parte de las competencias analíticas, a nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan a acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de que



significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias analíticas asociadas a competencias transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 (B4.2) y CT7 (B6.1)) se realice una revisión teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 (B4.2) “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 (B6.1) “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, su complejidad, para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores que para su adquisición entran en juego actores diferentes a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción, por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podría establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

La Comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 26/07/2019

